

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

6987 Orden TDF/269/2026, de 10 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden TDF/168/2026, de 2 de marzo, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el marco de la estabilización de empleo temporal, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, y se asigna primer destino.

Advertido error material en el anexo I en el que se relacionan los/las aspirantes que han sido nombrados personal funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención y por el que se asigna como primer destino los puestos que se relacionan en el citado anexo de esta orden de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Habiéndose excluido indebidamente de la citada relación a la aspirante doña Miren Edurne Etxezarreta Abasolo, con DNI ***3358**, del nombramiento como funcionaria de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, y la asignación de primer destino, atendiendo a las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en el conjunto del proceso selectivo de acceso a la subescala de Subescala de Secretaría-Intervención, por el que se asigna como primer destino; la Agrupación Secretaría de clase 3.ª-[11987]-Agrupación Secretarial de Tercera-Peñalén (Guadalajara).

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Rectificar el anexo A de la Orden TDF/168/2026, de 2 de marzo, por la que se nombra personal funcionario de carrera, en el marco de la estabilización de empleo temporal, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, y se asigna primer destino, al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Incluir en el anexo A de la citada Orden TDF/168/2026, de 2 de marzo de la Secretaría de Estado Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención y se asigna como primer destino los puestos que se relacionan en el citado anexo de esta orden de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

«NOPS	Doc. Iden.	Apellidos y nombre	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.
560	***3358**	ETXEZARRETA ABASOLO, MIREN EDURNE.	GUADALAJARA.	PEÑALEN.	Agrupación Secretaría de clase 3. ^a -[11987]- Agrupación Secretarial de Tercera.	R0009766.»

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 2026.—El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.